

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
C O N C E J O

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, DIA 19.12.97

Se inicia la sesión a las 16:00 horas, presidida por el Alcalde don Carlos Sottolichio Urquiza y la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES

- 1.- SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
- 2.- SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
- 3.- SR. RAMON ELIZALDE MARABOLI
- 4.- SRA. ADA URRUTIA ALDUNATE

AUSENTES:

- SR. LUIS ALISTE CARVAJAL
- SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
- SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- | | |
|----------------------------|------------------------------------|
| - SRA. ADELA FUENTEALBA L. | SECRETARIA MUNICIPAL |
| - SR. OMAR AHUMADA MORA | DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA |
| - SR. FERNANDO OSSANDON C. | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| - SR. ALEJANDRO VARGAS G. | DIRECTOR DE DIDECO |
| - SR. BELFOR OLIVARES A. | DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS |

TEMA TRATADOS:

- 1.- Ordenanza Derechos de Aseo
- 2.- Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios

1er. TEMA TRATADO: Ordenanza Derechos de Aseo

El Alcalde presenta nuevamente la tarifa de los Derechos de Aseo que debe regir para el año 1998, la que asciende a la suma de \$23.884 y propone modificar la exención en relacion a la tasación de los predios, aumentando tramos.

El Director de Administración y Finanzas explica que se puede rebajar a \$23.352 los gastos en personal y vehículos contemplados en el art. 6º letras a y b de la ordenanza Local sobre fijación de tarifas. (Anexo II)

A continuación explica una nueva propuesta de exención en relación a la tasación de los predios (Anexo III) y procede a explicar la propuesta.

El Concejal Elizalde plantea que el contrato de recolección de residuos sólidos debe ser revisado, él señala que hace meses pidió esto y no se ha realizado, ésta debe efectuarse en términos de abaratar costos, señala asimismo que él va a votar en contra a menos que exista una voluntad real, un compromiso por parte de la administración en orden a revisar el contrato.

El Alcalde le expresa su compromiso de efectuar la revisión del contrato, dentro de la legalidad vigente.

El Concejo continúa discutiendo sobre el tema y acuerdan por unanimidad constituir una comisión que estudie el contrato de recolección de residuos domiciliarios a fin de reducir los costos dentro de la legalidad vigente.

Esta comisión estaría compuesta por los Directores de:

- Dirección Aseo, Ornato y Protección Ambiental
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Representante del Concejo

Esta comisión evacuará su informe al 30 de abril de 1998.

En relación a la tarifa del derecho de aseo, el concejo acuerda que la tarifa será de \$23.884, por unanimidad.

En relación a la exención propuesta que consta en el (Anexo IV) el Concejo aprueba por unanimidad, modificar la ordenanza en su artículo 19º, quedando como sigue: se modifican los valores como sigue:

TRAMOS		TARIFA
- Predios con Tasación Menor a 75 U.T.M.	EXENTOS	0.-
- Predios con Tasación Mayor a 75 U.T.M. y Menor a 150 U.T.M.	50 %	11.492.-
- Predios con Tasación Mayor a 150 U.T.M. y Menor a 200 U.T.M.	75 %	17.913.-
- Predios con Tasación Mayor a 200 U.T.M.	100 %	23.884.-

Asimismo se acuerda realizar una campaña masiva de información sobre el tema.

El Concejal Elizalde plantea 2 observaciones:

- 1) respecto del personal municipal, solicita que al momento de efectuar el cobro no se responsabilice al Concejo exclusivamente por el alza de la tarifa.
- 2) solicita asimismo que cuando se decidan materias tan importantes como ésta se encuentren presentes todos los concejales.

2do. TEMA TRATADO: Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios

DIDECO:

Art. 22 N°6 Aprobada la Modificación
 N°8 Aprobada la Modificación
 N°9 Aprobada la Modificación

Incorporándose además una N°13 certificados a empresas por trabajos o servicios prestados a la Municipalidad 50 % U.T.M..

Departamento de Patentes:

Se presenta la propuesta de Zonificación para Kioscos y propaganda. (Anexo V)

Se procede a analizar primeramente los sectores; última página Anexo VI

Al sector N°1 donde dice Panamericana Norte se anteponen las expresiones: Calle Local. En el mismo sector N°1 se corrige lo siguiente en Barón de Juras Reales se reemplaza "Av. Los Zapadores" por "Libertad".

Sector N° 3:

Se especifica en Barón de Juras Reales de Zapadores a Panamericana, se incorpora "Calle El Cortijo" con estas modificaciones se aprueban los sectores o zonas propuestas.

Luego se revisan los montos relativos a propaganda; 2ª página del Anexo VI. Art. 15., los que son aprobados.

Finalmente se aprueba la modificación propuesta al art. 13 N°1.

En el Art. 12 N°2, se elimina la expresión "vía pública" y se rebaje a 25% U.T.M.

Se levanta la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS:

- Nº 116.- Se acuerda por unanimidad constituir una comisión que estudie el contrato de recolección de residuos domiciliarios a fin de reducir los costos dentro de la legalidad vigente. Esta comisión estaría compuesta por los Directores de:
- Dirección Aseo, Ornato y Protección Ambiental
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Representante del Concejo
- Nº 117.- Se acuerda por unanimidad la tarifa por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario para 1998 cuyo monto asciende a \$23.884.
- Nº 118.- Se aprueba por unanimidad la proposición de nuevas exenciones, aumentando los tramos en relación al avalúo de los predios aprobándose por consiguiente modificar la Ordenanza Local sobre Fijación de Tarifas del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial, en su artículo 19º, quedando como sigue:

TRAMOS

TARIFA

- | | |
|--|-------|
| - Predios con Tasación Menor a 75 U.T.M. EXENTOS | 0.- |
| - Predios con Tasación Mayor a 75 U.T.M. y Menor a 150 U.T.M. | |
| 50% 11.492.- | |
| - Predios con Tasación Mayor a 150 U.T.M. y Menor a 200 U.T.M. | |
| 75 % 17.913.- | |
| - Predios con Tasación Mayor a 200 U.T.M. | 100 % |
| 23.884.- | |

- Nº 119.- Se prueban las siguientes modificaciones a la Ordenanza Comunal sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios

DIDECO:

- | | | |
|---------|-----|--------------------------|
| Art. 22 | Nº6 | Aprobada la Modificación |
| | Nº8 | Aprobada la Modificación |
| | Nº9 | Aprobada la Modificación |

Incorporándose además una N°13 certificados a empresas por trabajos o servicios prestados a la Municipalidad 50 % U.T.M..

Departamento de Patentes:

Se aprueba primeramente los tramos;

Luego se aprueban los montos relativos a propaganda;

Finalmente se aprueba la modificación propuesta al art. 13 N°1.

Art. 12 N°2, se elimine la expresión "vía pública" y se rebaje a 25% U.T.M.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal